



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 326 del RUCyL, en su redacción dada por el Decreto 45/2009, se somete a información pública el siguiente expediente de ruina, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la tramitación del mismo puedan examinarlo durante horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de 2 meses a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio:

- Expediente ruina nº 1/2015, incoado a instancia de los propietarios, para declaración de ruina de los inmuebles sitos en la C/ Puerta Hondón, núms. 16 y 18, del barrio de Utrilla.

Arcos de Jalón, 29 de abril de 2015.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1597

BOPSO-54-11052015